



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA**

**RESUELVE APELACIÓN QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 479**

QUILLÓN; 03 FEB 2017

VISTOS:

- 1.- La Apelación presentada por la funcionaria Yilda Letelier Fierro, a sus calificaciones periodo 2015-2016.
- 2.- Las facultades que me confieren la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 3.- La ley N° 19.378, Estatuto de atención primaria de Salud;
- 4.- El Decreto N°1889 de fecha 12 de julio de 1995, que aprueba el REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL REGIDO POR EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.
- 5.- Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que doña YILDA LETELIER FIERRO, procedió a Apelar en contra de la calificación 2015-2016.

SEGUNDO: Que teniendo en vista los antecedentes y no habiendo aportado hechos, documentos o presupuestos jurídicos en el recurso materia de análisis, que permitan variar lo resuelto precedentemente, y conforme a lo prescrito en el art. 65 del Reglamento, procedo a decretar lo siguiente:

DECRETO:

NO HA LUGAR la apelación presentada por doña YILDA LETELIER FIERRO, por el puntaje obtenido en el proceso de calificaciones 2015-2016.

NOTIFIQUESE personalmente a doña Yilda Letelier Fierro el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

DISTRIBUCIÓN: ESR/dmh

La indicada
Asesoría Jurídica.
Archivo Alcaldía.
DESAMU
Oficina de Personal.